



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 25.02.2021

A los 25 días del mes de febrero de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de la Comisión de Carreras el Sr. Nestor A. Camino, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.1687.783 y domicilio actual en Avenida Márquez 1955, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 763 5078 9530**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Ricardo Levi, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procedé a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días sábado 6; domingo 7 y lunes 8 de marzo próximo, al jockey DANIEL E. ARIAS, por las molestias ocasionadas a otro competidor a partir de los 400 metros finales de la 13ª carrera del día lunes 22 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "BORO TRUTH", motivo por el cual fuera distanciados del 1º al 3º puesto del marcador.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 6 de marzo próximo, al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 21 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "OJO ARROLLADOR". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computar el día sábado 6 de marzo próximo, al jockey PEDRO E. DIESTRA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del domingo 21 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "DUQUE TAMBERO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computar el día sábado 6 de marzo próximo, al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar el compromiso de monta suscripto, para la reunión del lunes 22 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "EL DE VINICIUS" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por haber registrado 1,600 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del domingo 21 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ORANGE CRUSH" (BRZ).

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días sábado 6, domingo 7 y lunes 8 de marzo próximo, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 3,500 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del lunes 22 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "FLICKA FIL"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "SAIARO", en la 12ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta, y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.- al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 14ª carrera del lunes 22 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "PONCHO POBRE", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. DIONISIO OLIVERA por haberse registrado una disminución de 500 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "BLESS CANDY", hecho detectado luego de disputada la 10ª carrera del día domingo 21 de febrero ppdo.; haciéndole saber al mismo que. en lo sucesivo. deberá extremar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. CLAUDIO A. RODRIGUEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "STAPLES", inscripto en la 7ª carrera del domingo 21 de febrero ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 22 de marzo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. ROLANDO V. ZAMPONE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "SER GIOVETO", inscripto en la 4ª carrera del lunes 22 de febrero ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 23 de marzo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. NICOLAS A. YALET, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "GENNA", inscripto en la 14ª carrera del lunes 22 de febrero ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 23 de marzo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.- al entrenador s.p.c D. CARLOS A. VESCIA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "PALOMERO", en la 14ª carrera del día lunes 22 de febrero ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR**: al S.P.C. "PALOMERO", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 22 de febrero ppdo. y hasta el día 8 de marzo próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

U. Camino

ESTOR A. CAMINO

SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "SANTIAGUENITO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. CETTOUR, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 14ª carrera del día viernes 19 de febrero ppdo..

SUSPENDER: al S.P.C. "MISELO CAT", a cargo del entrenador s.p.c. D. CARLOS D. SARANDON, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 4ª carrera del día domingo 21 de febrero ppdo..-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "TEMPRANERO HERO", a cargo del entrenador s.p.c. D. RODOLFO A. GARCES, por negarse a ingresar al partidior en la 12ª carrera del domingo 21 de febrero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de febrero ppdo. y hasta el día 22 de marzo próximo inclusive).

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS